



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS
A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**



Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:		Municipalidad Distrital de San Luis, Lima		
Periodo de seguimiento:		Del 2 de enero al 28 de febrero, correspondiente al Primer Bimestre del periodo 2022		
N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación al Sexto Bimestre 2021
012-2021-3-0418	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) a la Información Financiera al 31 de diciembre de 2019	8	El Gerente Municipal debe asegurarse de que los estados financieros a una determinada fecha se preparen sobre la base del principio de integridad, a fin de que todas las cuentas del activo, pasivo y cuentas de orden estén sustentadas con sus respectivos análisis.	En Proceso
014-2021-OCI/2185-AOP	Acción de Oficio Posterior "Adquisición de Alcohol Líquido y Alcohol en Gel de Tipo Cosmético para la Entrega al Personal de la Municipalidad Distrital de San Luis"	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto de las recomendaciones establecidas en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	Implementada
012-2021-3-0186	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Financiero: Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	2	Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración y Finanzas adopte medidas para que proceda efectuar el análisis y determinación de la cuantía de la estimación para cuentas de cobranzas dudosa y previa aprobación se proceda a realizar los ajustes contables correspondientes.	En proceso
		3	Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración y Finanzas adopte medidas para que analice la diferencia de S/ 9 515 617 y se efectúe la regularización contable	En proceso
		4	Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración y Finanzas adopte medidas para que analice la situación de los 562 bienes patrimoniales existentes al cierre del año 2020 con el valor residual de S/ 1,00 cada uno y se efectúe las regularizaciones contables que correspondan.	En Proceso
		5	Que, el Gerente Municipal dispnga que el Gerente de Administración y Finanzas adopte medidas para que se analice la situación de los adeudos por operaciones realizadas en años anteriores con el propósito de determinar si realmente constituyen deudas para la entidad y de ser el caso efectuar las regulaciones contables que correspondan.	En proceso

